3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 17 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF / NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Contenido del acto: Interesado: NIF / NIE Y0886527Y.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. expediente (DPAL)561-2022-00017781-1

Resolución recaída en el recurso de alzada Núm. 175/23 de fecha 26 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento.

Contenido del acto: Interesado: NIF / NIE 04805042C.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. expediente (DPAL)561-2022-00016200-1.

Resolución recaída en el recurso de alzada Núm. 114/23 de fecha 14 de abril de 2025, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento.

Recursos: Contra esta resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería , por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

00323924

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en Calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF / NIE
564-2664-24 CP	54095230N
564-142-25 CP	Y1026915W
564-415-25 CP	Y8153071E
564-1072-25 CP	04671083J
564-1052-25 CP	X6849331T

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
561-1681-1/25	560-7521-1/18	45580405V
561-2219-1/25	560-11624-1/21	53707628Y
561-11073-1/24	560-5443-1/24	Y4666747S
561-2700-1/25	560-1543-1/25	14624125N
561-2926-2-/25	560-1661-1/25	07218277A
561-11596-1/24	560-7955-1/22	54118489H
561-3920-1/25	560-2185-1/25	78324205M
561-11673-1/24	560-42498-1/18	75229166F
561-11596-1/24	560-7955-1/22	54118489H
561-2344-1/25	560-1324-1/24	34848139B
561-2219-1/25	560-11624-1/21	53707628Y
561-2700-1/25	560-1543-1/25	14624125N
561-3088-1/25	560-1752-1/25	05901203R

00323924

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
561-11073-1/24	560-5443-1/24	Y4666747S
561-3427-1/25	560-1926-1/25	78019407A
561-3920-1/25	560-2185-1/25	78324205M
561-3728-25	560-2828-1/23	27506194B
561-2927-1/25	560-7933-1/22	X9454307L
561-2487-1/25	560-38554-1/18	27507892F
561-3088-1/25	560-1752-1/25	05901203R

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE	Resolución
564-0024-2/25	560-16255-2/20	X3812942W	NEGATIVA
564-4078-2/24	560-2865-1/23	34862782A	NEGATIVA
564-4013-2/24	560-3986-1/24	X7424405M	NEGATIVA
564-1334-2/25	560-9542-1/22	23255267J	NEGATIVA
564-2103-2/25	560-10870-1/21	27526998T	NEGATIVA
564-1544-1/25	560-12612-1/21	X3008279V	NEGATIVA
564-4013-2/24	560-3986-1/24	X7424405M	NEGATIVA
564-1229-2/25	560-4290-1/24	X4503816W	NEGATIVA
564-513-1/25	560-3398-1/23	X9814029K	NEGATIVA
564-1239-1/25	560-42341-1/18	75244438F	NEGATIVA
564-2103-2/25	560-10870-1/21	27526998T	NEGATIVA
564-3622-1/24	560-11559-1/20	74713296G	NEGATIVA
564-837-1/25	560-6964-1/22	X3409796T	NEGATIVA
564-4078-2/24	560-2865-1/23	34862782A	NEGATIVA
564-2103-2/25	10870-1/21	27526998T	NEGATIVA
564-1868-2/25	560-29315-1/18	75721267T	NEGATIVA
564-1920-1/25	560-17736-1/20	75718421Y	NEGATIVA
561-2585-1/24	560-1837-1/19	47545704N	DESISTIMIENTO
561-11312-1/24	560-5565-1/24	X5877413Q	DESISTIMIENTO
561-10275-1/24	560-5040-1/24	71059502J	DESISTIMIENTO
561-10625-1/24	560-5205-1/24	Z2386875D	DESISTIMIENTO

00323924

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE	Resolución
561-11105-1/24	560-5462-1/24	76438974S	DESISTIMIENTO
561-10587-1/24	560-12853-1/21	15428616D	DESISTIMIENTO
561-11295-1/24	560-1282-1/23	34840455D	DESISTIMIENTO
561-10946-1/24	560-6280-1/21	73056299L	DESISTIMIENTO
561-11638-1/24	560-1730-1/24	75269805M	DESISTIMIENTO
561-11675-1/24	560-5746-1/24	Z2573981X	DESISTIMIENTO
561-10029-1/24	560-4898-1/24	Z1149760H	DESISTIMIENTO
561-11130-1/24	560-7988-1/22	44046274D	DESISTIMIENTO
561-1916-1/25	560-1097-1/25	Z2544656X	DESISTIMIENTO
561-322-2/25	560-166-2/25	Y3744562S	DESISTIMIENTO
561-10361-1/24	560-5081-1/24	Z1799447R	DESISTIMIENTO
561-10019-1/24	560-4191-1/24	76632696P	DESISTIMIENTO
561-10220-1/24	560-3129-1/24	34864114R	DESISTIMIENTO
561-8320-1/24	560-2190-1/22	Y8552150M	DESISTIMIENTO
561-8036-1/24	560-3948-1/24	Z1721394X	DESISTIMIENTO
561-10561-2/24	560-5181-2/24	X9575093D	DESISTIMIENTO
561-11084-1/24	560-5448-1/24	Z2240437N	DESISTIMIENTO
561-11088-1/24	560-5451-1/24	Z2500560M	DESISTIMIENTO
561-759-1/25	560-448-2/25	77988542G	DESISTIMIENTO
561-1344-1/25	560-782-1/25	27537681B	DESISTIMIENTO
561-4500-1/25	560-2476-1/25	X3955206B	DENEGACIÓN
561-802-1/25	560-472-1/25	07112872F	DENEGACIÓN
561-11359-1/24	560-5591-1/24	X3355648V	DENEGACIÓN
561-3110-1/25	560-3869-1/20	Y6013201A	DENEGACIÓN
561-1373-1/25	560-6476-1/22	34852474E	DENEGACIÓN
561-3348-1/25	560-1886-1/25	X4794136Q	DENEGACIÓN
561-2733-1/25	560-73252-1/18	77657976V	DENEGACIÓN
561-1107-1/25	560-642-1/25	76632730L	DENEGACIÓN
561-2920-1/25	560-10780-1/21	47791354E	DENEGACIÓN
561-2771-1/25	560-1578-1/25	77558008F	DENEGACIÓN
561-2518-1/25	560-1420-1/25	Z2457900X	DENEGACIÓN
561-340-1/25	560-179-1/25	27454097D	DENEGACIÓN
561-11613-1/24	560-5719-1/24	Y4217765Q	DENEGACIÓN
561-705-1/25	560-415-1/25	34840192E	DENEGACIÓN
561-3436-1/25	560-6274-1/21	X5454412P	DENEGACIÓN
561-1876-1/25	560-8056-1/22	75263517L	DENEGACIÓN
561-1175-1/25	560-2112-1/24	32040642D	DENEGACIÓN
561-1910-1/25	560-714-1/24	Y1213631G	DENEGACIÓN
561-10413-1/24	560-5108-1/24	Z0466529W	DENEGACIÓN
561-11663-1/24	560-5740-1/24	54139822F	DENEGACIÓN
561-10878-1/24	560-234-1/19	X9832762D	DENEGACIÓN
561-10530-1/24	560-5168-1/24	X7459289K	DENEGACIÓN
561-11626-1/24	560-64244-1/18	27503767E	DENEGACIÓN
561-945-1/25	560-550-1/25	48705343Z	DENEGACIÓN
561-10814-1/24	560-5313-1/24	Y0174494F	DENEGACIÓN
561-10456-1/24	560-4623-1/22	34857562G	DENEGACIÓN
561-919-1/25	560-12034-1/21	77245373B	DENEGACIÓN
561-1978-1/25	560-1132-1/25	Y6390209H	DENEGACIÓN
561-11211-1/24	560-5512-1/24	X8631198B	DENEGACIÓN
561-2543-1/25	560-1443-1/25	Y0814653F	DENEGACIÓN
561-10163-1/24	560-19001-1/19	78327893J	DENEGACIÓN
561-11569-1/24	560-5699-1/24	27517807D	DENEGACIÓN
561-204-1/25	560-106-1/25	Y9626370X	DENEGACIÓN

00323924

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE	Resolución
561-3752-2/25	560-2103-1/25	75268188K	DENEGACIÓN
564-1293-1/25	560-12437-1/21	Y1930169T	POSITIVA
564-1310-1/25	560-996-2/25	20242135L	POSITIVA
564-2201-1/25	11255-2/21	54610082D	POSITIVA
564-1349-1/25	560-7677-1/22	54097833Q	POSITIVA
564-888-1/25	560-1990-1/24	Y9271439S	POSITIVA
564-1934-1/25	560-4785-1/24	31725880W	POSITIVA
564-4129-1/24	560-1131-1/22	45592671R	POSITIVA
564-289-1/25	560-7677-1/22	54097833Q	POSITIVA
564-1025-1/25	560-2469-1/24	Y6492944N	POSITIVA
564-1348-1/25	560-2431-1/24	Y9519737M	POSITIVA
561-11141-1/24	560-3281-1/22	Y9201251T	CONCESIÓN
561-10685-1/24	560-33639-1/18	X8733055R	CONCESIÓN
561-11600-1/24	560-7539-1/20	45591849F	CONCESIÓN
561-10961-1/24	560-41004-1/18	77438992Q	CONCESIÓN
561-11275-1/24	560-7506-1/22	77184521V	CONCESIÓN
561-11614-1/24	560-1935-1/19	34863048Q	CONCESIÓN
561-11100-1/24	560-2515-1/24	76635403R	CONCESIÓN
561-1737-2/25	560-996-2/25	20242135L	CONCESIÓN
561-8376-1/24	560-1575-1/22	X4931803M	CONCESIÓN
561-11007-2/24	560-5408-2/24	Y0627753M	CONCESIÓN
561-10052-1/24	560-1312-1/23	27525519Q	CONCESIÓN
561-2426-2/25	560-1312-1/23	27525519Q	CONCESIÓN
561-2381-1/25	560-1347-1/25	77240633D	CONCESIÓN
561-10786-1/24	560-5293-1/24	Y8417943A	CONCESIÓN

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de Revisión de Oficio con Suspensión y Audiencia ó Revisión de Oficio y Audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los art. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como como el art. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00323924

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
564-914-2/25	560-1222-1/22	X6788972Q

Almería, 17 de julio de 2025.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00323924